



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0038 2013

(- 6 MAR 2013)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03-2010

**EL DIRECTOR GENERAL (E.) DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-
UPME**

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-0915 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de las mencionadas delegaciones, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME- 03-2010, en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 y sus modificaciones expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende el "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento las subestaciones Chivor II y Norte 230 kV y las líneas de transmisión asociadas" dentro de la cual se seleccionará al inversionista y al Interventor del mencionado Proyecto.

Que con fecha 25 de enero de 2013, se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública No. 03-2010, adquirieron los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor, las firmas *CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A.S.*, *ASINCRO COLOMBIA S.A. S.A.S.*, *ACI PROYECTOS S.A.* y *CONSULTORES UNIDOS S.A.*

Que surtida la etapa de aclaraciones y adendas, se recibieron propuestas el 15 de febrero de 2013, por parte de las siguientes firmas: *CONSORCIO ACI S.A.-SEDC S.A.* (conformado por *A.C.I. PROYECTOS S.A.* y *SEDC S.A.*), *CONSORCIO S.M.A.-CU* (conformado por *SALGADO MELENDEZ ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.* y *CONSULTORES UNIDOS S.A.*), *CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.S.* y *CONSORCIO ASINCRO - INCER II* (conformado por *ASINCRO CA*, *ASINCRO COLOMBIA S.A.S.* e *INCER S.A.*).

Que el 18 de febrero del año en curso, la Directora General mediante Memorando 20131500001953, designó los integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas por los Oferentes en la interventoría.

Que con fecha de 22 de febrero de 2013 se realizó la verificación financiera y el 26 de febrero de 2013 la verificación de la documentación jurídica y de las propuestas presentadas por *CONSORCIO ACI S.A. - SEDC S.A.*, *CONSORCIO SMA-CU*, *CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A.* y *CONSORCIO ASINCRO - INCER II*.

Que el Comité Técnico evaluador con fecha 27 de febrero de 2013, presentó informe de evaluación, que se resume así:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RÉSOLUCION No. 0038 2013

(- 6 MAR 2013)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03 -2010

	CONSORCIO ACI S.A. - SEDIC S.A.	CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.	CONSORCIO SMA-CU	CONSORCIO ASINCRO - INCER II
Puntaje Propuesta Técnica	956	961	986	361
Puntaje Propuesta Económica	200	145	102	No se evalúa
Valor total de la Interventoría (VT) bajo el supuesto de 29 mensualidades incluido IVA	\$ 672.766.360	\$ 926.892.103	\$ 1.321.977.992	
Valor mensual de la Interventoría (VM)	\$ 23.198.840	\$ 31.961.797	\$ 45.585.448	

Que dentro del término señalado en el cronograma del numeral 7.9 del Anexo 3 (Términos de Referencia) de los Documentos de Selección, el 1° de marzo de 2013 el CONSORCIO ACI S.A. - SEDIC S.A. y CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A., presentaron observaciones al Informe de Evaluación, las cuales fueron analizadas y respondidas por parte de los integrantes del Comité Evaluador, quienes como consecuencia de la respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación ajustan en seis (6) puntos más la calificación otorgada al CONSORCIO ACI-S.A.-SEDIC S.A., tal como consta en el documento emitido el 05 de marzo de 2013.

Que de acuerdo a lo anteriormente señalado, el resumen de las calificaciones otorgadas a las propuestas quedaron así:

CONSORCIO ACI S.A. - SEDIC S.A.:

Evaluación Técnica: 962 puntos
Evaluación Económica: 200 puntos

CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.:

Evaluación Técnica: 961 puntos
Evaluación Económica: 145 puntos

CONSORCIO SMA-CU

Evaluación Técnica: 986 puntos
Evaluación Económica: 102 puntos

CONSORCIO ASINCRO CA - ASINCRO COLOMBIA - INCER

Evaluación Técnica: 361 puntos
Evaluación Económica: No se evalúa

Que en consecuencia, la Dirección General acogiendo el resultado del Informe de Evaluación determina que la propuesta presentada por el CONSORCIO ACI S.A.- SEDIC S.A., es la más favorable para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME 03-2010, al haber superado el puntaje mínimo requerido en la Evaluación Técnica y obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Económica de su propuesta.

Por lo anterior,



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0038 2013

(- 6 MAR 2013)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03 -2010

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - SELECCIONAR al Consorcio ACI S.A.- SEDIC S.A. (conformado por las empresas A.C.I. PROYECTOS S.A. y SEDIC S.A.) como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 03-2010 "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las subestaciones Chivor II y Norte 230 kV y las líneas de transmisión asociadas"

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al representante del consorcio ACI S.A.- SEDIC S.A., en los términos previstos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a los representantes legales de los Oferentes no seleccionados.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los - 6 MAR 2013

OSCAR ELADIO PAREDES
Director General (E)

Preparó: wo/jmg
Revisó: eaga/mcl
TRD 110.45.1